

MAT.: LEVANTA ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE LA CORRAL DECLARADA POR INCENDIO FORESTAL Y DECLARA ALERTA AMARILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 399 / 2016.

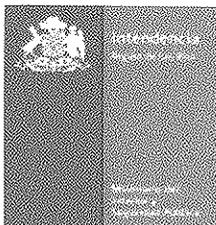
VALDIVIA, MARZO 27 DE 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en su artículo 52; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°697 del 21 de Septiembre de 2015 que modifica el D.S N°156 de 2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y deroga Decreto N°155 de 1977 que aprobó el Plan Nacional de Emergencia; La Resolución Exenta N° 1090 de fecha 07 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Prevención, Coordinación y Comunicación en Emergencias Forestales (ACCEFOP) 2014-2015; en el DS N°733 de 1982 del Ministerio del Interior, que reglamenta ejercicio de funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales, en el Segundo protocolo CONAF-ONEMI para eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; el Decreto Supremo N°672 de fecha 11 de Marzo de 2014 que nombra al Intendente de la Región de los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 398 de fecha 25 de marzo de 2016 que declara alerta roja en la comuna de Corral por incendio forestal.
2. La solicitud del Director Regional de ONEMI Los Ríos al Intendente Regional, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Manejo del Fuego de CONAF, referente a incendio forestal N° 96 que afecta la Comuna de Corral en el Cerro El Boldo, incendio denominado El Boldo y según el análisis técnico de fecha 27 de marzo de 2016, emitido a las 20:00 horas, éste se encuentra próximo a hacer controlado y no presenta peligro de propagación, amenaza a viviendas y poblados cercanos, además presenta baja actividad en el área quemada.
3. De acuerdo a estos antecedentes técnicos proporcionados por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Región de Los Ríos, Se Levanta la Alerta Roja Comunal vigente desde el día 25 del actual y Se declara Alerta Amarilla Comunal, por incendio aun en faenas de control, condiciones favorables para la activación de focos secundarios dentro del área.



RESUELVO:

1.- **LEVÁNTASE** la "Alerta Roja" declarada en la comuna de Corral, mediante Resolución Exenta N° 398 de fecha 25 de marzo de 2016.

2.- **DECLÁRASE**, asimismo **Alerta Amarilla Comunal**, por incendio aun en faenas de control, condiciones favorables para la activación de focos secundarios dentro del área.

2.- **DISPÓNESE** asimismo que las Gobernaciones de la Región de los Ríos, los Alcaldes de las comunas de la región, los Secretarios Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planes de emergencias y contingencias respectivos, en el marco de la Coordinación Ejecutiva Regional establecida, en coordinación a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

EMM/EGC/pcd

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde de la Comuna de Corral.
- Director Regional de ONEMI.
- Director Regional de Conaf.
- Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Gobernación de Valdivia.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Los Ríos